

Constancia Secretarial: Señor juez dejo constancia que, por problemas técnicos no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el pasado 14 de septiembre de 2021. A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno.

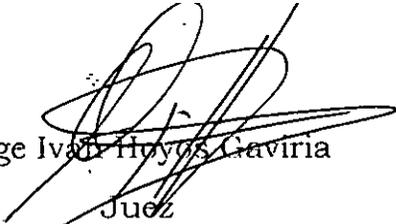
Radicado. 2020-92 con acumulado 2021-134

En atención a la constancia secretarial que antecede y con base al artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes en litigio para llevar a cabo la audiencia inicial, fijando como nueva fecha para su realización, el día 04 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. la cual se realizará a través del aplicativo Lifesize.

Se advierte que la parte demandante en el proceso acumulado 2021-134, también debe asistir a la audiencia en cuestión.

La inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el cuarto ordinal del artículo 372 del C.G.P.

Notifíquese,

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez